



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 022 de 2018

“Por medio de la cual se hace homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 19 de abril de 2018, el estudiante JUAN CAMILO BARRETO MONDRAGON código 4011811046, solicitó homologación de las asignaturas Bioquímica, Electiva I y II, Bioestadística y Ética cursada en el programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria de la Universidad del Valle;

Que mediante oficio 02/2018 recibido el 7 de mayo de 2018, la Presidenta del Comité Curricular del programa de Enfermería, recomendó al Consejo de Facultad la homologación de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Atención Pre hospitalaria de la Universidad del Valle, por el joven JUAN CAMILO BARRETO MONDRAGON código 4011811046;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 15 de mayo de 2018 (Acta 008), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular de Enfermería, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en el programa de Tecnología en Atención Pre hospitalaria de la Universidad del Valle, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 93° y 94° del Acuerdo No. 01 de 2010; y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante JUAN CAMILO BARRETO MONDRAGON código 4011811046, que son homologadas al Plan de Estudios vigente del programa de Enfermería, así:

Asignatura Cursada	Cred.	Nota	Asignatura Homologada	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
Bioquímica para Atención Prehospitalaria	3	3.50	Bioquímica	101563	II	2	3.50
Bioestadística	3	3.10	Bioestadística	103570	III	2	3.10
Ética I	2	4.70	Ética	102573	IV	2	4.75
Ética II	2	4.80					
Actividad Física Prehospitalaria	3	4.10	Electiva I Cultura Física	401595	V	2	4.45
Actividad Física Prehospitalaria II	3	4.80					
Constitución Política Colombiana	3	4.30	Electiva II Derechos Humanos y Legislación	102592	VI	2	4.30

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de mayo de 2018.

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

firmado por:
MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc